



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 019-2018**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las diecinueve horas del día jueves trece de setiembre del año dos mil dieciocho, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Alfonso Viquez Sánchez, Presidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Carlos Astorga Cerdas, Raúl Navarro Calderón, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y tres minutos ingresa la señora directora Ester Navarro Ureña y la directora Elieth Solís Fernández. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresa al ser las diecinueve horas y veintiocho minutos.

El director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, no participa de la sesión por motivos de salud, cuenta con permiso de esta Junta Directiva en sesión N° 009-2018.

A sugerencia de la Presidencia, se propone alterar el Orden del Día, con el fin de trasladar el GG-AJ-237-2018 Nulidad órgano crédito fiscal, de último lugar en la correspondencia, esto debido a que el señor Quirós Calderón debe retirarse del recinto por estar involucrado en la situación. Por lo tanto, **SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**Modificar el Orden del Día, quedando de la siguiente manera: .....**

**1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES  
Nº. 014-2018.**

**2.- PRESENTACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN ELÉCTRICA.**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**3.- SUSTITUCION JEFE DEPARTAMENTO BARRO MORADO POR PROGRAMA DE VACACIONES.**

**4.- PRESENTACIÓN ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL EL CARMEN.**

**5.- PRESENTACIÓN PROPUESTA PASEO METRÓPOLI.**

**6.- CORRESPONDENCIA.**

- **GG-573-2018 GG-579-2018 Informe sobre Huelga.**
- **Recurso Apelación funcionaria Yesenia Cubillo.**
- **DFOE-ST-0080 (12431)-2018 Índice de Gestión de las Adquisiciones.**
- **GG-AJ-237-2018 Nulidad órgano crédito fiscal.**

**7.- ASUNTOS VARIOS.**

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES Nº. 014-2018.**

Se lee y revisa el acta Nº. 014-2018.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cuatro votos presentes. ....**

**1.a. Aprobar el acta de la sesión Nº 014-2018. ....**

**ARTÍCULO 2.- PRESENTACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN ELÉCTRICA.**

Para este punto se encuentra presente el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Dirección de Operaciones, quien mediante diapositivas presentara el tema sobre planificación eléctrica.....

Inicia indicando que la planificación de las infraestructuras de transporte y suministro de energía, tiene como objetivo primordial garantizar la calidad y continuidad del servicio eléctrico, para lo cual es necesario prever cualquier tipo de evolución en la demanda de energía en el horizonte de planificación. ....

Por este motivo, dicha planificación tiene tanto una parte indicativa, que recoge la previsión de la evolución de la demanda energética y una parte vinculante, que recoge las necesidades de inversión en las instalaciones de transporte. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

Dentro de los objetivos importantes se tienen los siguientes: .....

- Conocer la condición de la red de JASEC actualmente, además del comportamiento en cuanto al crecimiento de la demanda de energía en la misma.
- Brindar un panorama con condiciones actuales y futuras de cada subestación con el fin de tomar decisiones en cuanto a mejorar la infraestructura. ....
- Presentar posibles soluciones a las deficiencias de operatividad que se pueden estar dando actualmente o que se podrían presentarse a futuro. ....

Resalta que dicho proceso en JASEC, lo realiza el grupo multidisciplinario institucional, el cual está conformado por: .....

- Jefe Departamento Planificación de la red. ....
- Jefe Departamento Mantenimiento de la red. ....
- Jefe Departamento Operación de la red. ....
- Jefe Departamento Alumbrado Público. ....
- Jefe Área Distribución. ....
- Director de Operaciones. ....

Técnico Profesional de la Dirección y Profesional de Planificación de la red deben realizar el trabajo de detalle. ....

Hace ver que la Planificación de la Red, está conformada por dos grandes etapas, las cuales se estructuran de la siguiente manera: .....

- **I Etapa: Analizar las Condiciones Actuales y Futuras de las Fuentes que Abastecen la Red Eléctrica de JASEC.** .....

1) Definir el porcentaje de crecimiento de la red eléctrica en los últimos años. (crecimiento vegetativo). ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- 2) Establecer la condición actual de la demanda de potencia en cada uno de los circuitos y a nivel general de la red eléctrica. ....
- 3) Calcular las proyecciones en el aumento de las cargas pronosticadas a nivel de subestaciones. ....
- 4) Analizar la condición de las fuentes de energía disponibles tanto actualmente como a futuro con el incremento de las cargas pronosticadas. ....
- 5) Definir las posibles soluciones a los temas analizados. ....

- **II Etapa: Analizar las Condiciones Actuales y Futuras de Cargabilidad, Maniobrabilidad e infraestructura a Nivel de Circuitos de la Red Eléctrica de JASEC.**

En cuanto a los resultados de planificación de la red en el periodo 2018, respecto a la I etapa se tienen las fuentes actuales de alimentación:.....

- Tejar
- Cóncavas

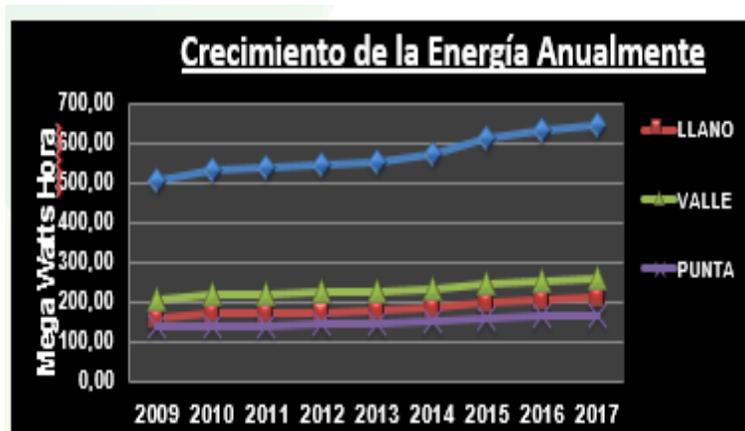


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

En lo que respecta a los resultados del estudio 2018, se presenta lo siguiente: .....

- Comportamiento del crecimiento vegetativo de la red es de un 3,01% anual. ....
- La potencia real demandada por la red de JASEC en la actualidad en las condiciones más críticas de máxima demanda es de 103,7 MW. ....

Dentro de la gráfica se muestra el crecimiento de la energía, el cual no es constante, pero si es similar conforme pasan los años: .....



Resalta don Cristian Acuña que dado a que el tema está enfocado a fuentes de alimentación, se tomaron los datos de la Subestación Tejar y se realizó el análisis con base a todos los crecimientos que se proyectan más todas aquellas cargas futuras.....

Dentro de dicho estudio se determina que, si de acuerdo a las proyecciones las entradas de demanda se dan, por temas teóricos y por política propia constituida a nivel interno se considera que el punto ideal es que una subestación no debe de estar a más del 80% capacidad a nivel de transformación, esto por temas de operación, respaldo, de confiabilidades, de recarga de infraestructura y demás. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**
**Proyecciones para Subestación Tejar:**

FUENTE CON LA QUE SE CUENTA ACTUALES EN SUBESTACIÓN TEJAR	
TOTAL POTENCIA DISPONIBLE	90,00MVA's
AÑO 2017	47,12%
AÑO 2018	52,42%
AÑO 2019	64,46%
AÑO 2020	83,32%
AÑO 2021	91,67%
AÑO 2022	96,00%
AÑO 2023	99,44%
AÑO 2024	102,99%
AÑO 2025	106,64%

% CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LA RED	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO EN LOS PRÓXIMOS 8 AÑOS
3,01%	55,82%

**Proyecciones para Subestación Cóncavas:**

FUENTE CON LA QUE SE CUENTA ACTUALES EN SUBESTACIÓN CONCAVAS	
TOTAL POTENCIA DISPONIBLE	90,00MVA's
AÑO 2017	68,21%
AÑO 2018	72,87%
AÑO 2019	75,62%
AÑO 2020	78,45%
AÑO 2021	81,36%
AÑO 2022	84,37%
AÑO 2023	87,46%
AÑO 2024	95,42%
AÑO 2025	98,88%

% CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LA RED	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO EN LOS PRÓXIMOS 8 AÑOS
3,01%	27,39%

**Proyecciones Generales para El Sistema Eléctrico de JASEC:**

FUENTES ACTUALES CON LAS QUE SE CUENTA		
SUBESTACIÓN CONCAVAS	90,00MVA's	
SUBESTACIÓN TEJAR	90,00MVA's	
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA PROPIA	24,30MVA	0MVA
TOTAL POTENCIA DISPONIBLE	204,30MVA	180,00MVA
CAPACIDAD DE LA RED EN CUANTO A POTENCIA	CON PLANTAS	SIN PLANTAS
AÑO 2017	53,48%	60,70%
AÑO 2018	57,15%	64,86%
AÑO 2019	63,97%	72,61%
AÑO 2020	74,00%	83,99%
AÑO 2021	79,20%	89,89%
AÑO 2022	82,57%	93,71%
AÑO 2023	85,57%	97,12%
AÑO 2024	88,66%	100,63%
AÑO 2025	91,84%	104,24%

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

% CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LA RED	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO EN LOS PRÓXIMOS 8 AÑOS
3,01%	41,77%

A raíz de esto se establecen nuevos retos de la planificación, para la incorporación de nuevas tecnologías y que dificultan la proyección, los mismos son: .....

- Paneles solares. ....
- Vehículos eléctricos. ....
- Generación distribuida. ....
- Almacenamiento de energía.....

Ante lo anteriormente expuesto se consideran las siguientes conclusiones: .....

- En la actualidad al año 2017, bajo las condiciones más críticas presentadas por la red a nivel de Máxima Demanda, se utiliza el 60,70% de la potencia instalada sin considerar generación propia. ....
- El crecimiento vegetativo de la de JASEC es de un 3,01%. ....
- En la actualidad no se puede realizar el respaldo del 100% de las cargas con una sola subestación. ....
- Para el año 2020 se tendrá una condición crítica de la red de JASEC, en cuanto a potencia instalada, alcanzando el 84% según las proyecciones realizadas. ....
- Se deben definir criterios máximos de cargabilidad a nivel de subestaciones para lograr mantener un nivel óptimo de seguridad operativa. ....
- El sistema eléctrico debe estar preparado para los nuevos retos del futuro cercano.

Dentro de las posibles soluciones respecto a las conclusiones se tiene: .....

- Construcción de una nueva subestación para la redistribución de las cargas actuales y futuras. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Ampliación de alguna de las dos subestaciones, con el fin de lograr cubrir los aumentos de la demanda y no saturar la red en el periodo de desarrollo de la nueva subestación. ....
- Sistema AMI, para monitoreo de las cargas en tiempo real. ....

Para lo cual se deben de contemplar algunos pasos a seguir, los cuales consisten en: ....

- Iniciar de forma inmediata con los estudios necesarios. ....
- Ubicar fuentes de financiamiento para la realización de los proyectos que se requieran para tender esta situación. ....
- Continuar con los estudios respectivos para identificar otras situaciones que puedan comprometer la calidad o continuidad del servicio. ....
- Planificar la red de distribución asociada a las futuras construcciones. ....

Finaliza recomendando tomar nota de la información. ....

Desea saber don Alfonso Víquez ¿sí se tiene capacidad de reacción en año y medio?

Hace ver el señor Cristian Acuña que lo que se han hecho son proyecciones iniciales para visualizar de cómo se puede comportar la situación, una de las observaciones está en que el periodo 2019 es para realizar todo el análisis de estudio de factibilidad y pre factibilidad, de manera que al final de dicho periodo se pueda tener un panorama claro de hacia dónde se dirige el proyecto, ya que si no se tiene el plan aterrizado por mera política institucional no se puede ejecutar. ....

Además, agrega que una de las expectativas que se tienen, es que el 2020 sea un año de tema presupuestario, así como de especificaciones, para que ya en el 2021 se tenga todo listo para comenzar a licitar y demás aspectos. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Considera don Raúl Quirós, que la institución se está quedando un poco rezagada en cuanto al tema de algunos proyectos, los cuales son prioritarios para la parte sustantiva de la empresa, siendo esta la electricidad, ante esto indica que los recursos deben manejarse sobre prioridades para contemplar los proyectos como lo es la medición inteligente, la arquitectura de la red, revisión de los contratos con las cableras para así establecer condiciones Para limpiar de cables que no se estén utilizando y pertenecen a las cableras que arriendan con JASEC. Con el fin de modificar los contratos de arriendo, para que se considere este aspecto.....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....***

***2.a. Tomar nota de la presentación sobre Planificación Eléctrica. ....***

***2.b. Instruir a la Administración para que inicie de forma inmediata con los estudios necesarios de planificación eléctrica en conjunto con la Comisión de Desarrollo Institucional para los análisis pertinentes, además de considerar la valoración a la ubicación de las fuentes de financiamiento, para organizar los proyectos y los estudios de identificación de situaciones que podrían eventualmente afectar la calidad, la continuidad o la demanda del mismo. ....***

***2.c. Solicitar a la Administración presente para la primera semana del mes de diciembre de los corrientes, el informe sobre el estado actual del proceso a la Junta Directiva. ....***

***ARTÍCULO 3.- SUSTITUCIÓN JEFE DEPARTAMENTO BARRO MORADO POR PROGRAMA DE VACACIONES.***

Se entra a conocer oficio N° SUBG-TH-722-2018, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite atestados de funcionarios

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

para la sustitución del Jefe de Departamento Barro Morado por programa de vacaciones.

Dice el oficio:

En atención al oficio OPER-G-164-2018 de fecha 18 de julio de 2018, mediante el cual solicita revisar los expedientes de los funcionarios que actualmente se desempeñan como Técnico Nivel 2 Mantenimiento Electromecánico y que se ubican en el Sistema Hidroeléctrico Barro Morado, con el fin de darle la oportunidad a quienes cumplan los requisitos mínimos del puesto Jefe Nivel 1 Generación, por lo que el Departamento Talento Humanos revisó los atestados de los cuatro funcionarios que ocupan un puesto de nivel técnico y a la vez una comparación con los requisitos del puesto de Jefatura antes mencionado, teniendo el siguiente resultado.

1. En cuanto a la preparación académica solamente el funcionario Humberto Jiménez López es quien no cumple con la Conclusión de Enseñanza General Básica.
2. Los cuatro funcionarios que se ubican en el puesto Técnico Nivel 2 Mantenimiento Electromecánico, cumplen con el requisito de experiencia, requerido para el puesto Jefe Departamento Nivel 1 Generación.
3. En el expediente de los funcionarios Greivin Barquero y Humberto Jiménez no costa la licencia de conducir al día.
4. Respecto a la capacitación de software de oficina, solamente el funcionario Greivin Barquero cumple con dicho requisito.
5. En referencia al requerimiento del conocimiento en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto, ninguno de los colaboradores cumple con dicho requisito, es importante indicar que este ítem se hace la salvedad de que es de condición preferible.

Este resultado, se puede observar con detalle en el siguiente cuadro, el cual muestra una comparación de los requisitos del puesto Jefe Departamento Nivel 1 Generación y los atestados de los cinco funcionaditos que se desempeñan como Técnico Nivel 2 Mantenimiento Electromecánico.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Requisitos del puesto	Atestados Alonso Trejos Ramírez	Atestados Josué Fernandez Arrieta	Atestados Greivin Barquero Avenidaño	Atestados Humberto Jiménez López	Atestados Marvin Martinez Alfaro
<b>Formación académica:</b> Conclusión de Enseñanza General Básica, más formación técnica en electricidad, electromecánica o en una disciplina afín a su puesto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bachiller en Educación Media.</li> <li>Técnico en Electricidad.</li> <li>28 materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial en el grado de Bachillerato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bachiller en Educación Media.</li> <li>Técnico en Electricidad.</li> <li>25 materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería Eléctrica en el grado de Bachillerato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bachiller en Educación Media.</li> <li>Técnico en Electricidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el expediente no consta la Conclusión de la Enseñanza General Básica.</li> <li>Técnico en Electricidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bachiller en Educación Media.</li> <li>Técnico en Electricidad.</li> </ul>
<b>Experiencia:</b> Requiere una experiencia de más de dos a cuatro años en trabajos similares.	<p><b>En JASEC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 años y 6 meses como Técnico Producción.</li> <li>1 año como Técnico Nivel 2 Mantenimiento Electromecánico.</li> </ul> <p><b>TOTAL 4 años y 6 meses</b></p>	<p><b>En JASEC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>8 años y 3 meses como Técnico Nivel 2 Mantenimiento Electromecánico.</li> </ul> <p><b>TOTAL 8 años y 3 meses</b></p>	<p><b>En JASEC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>18 años y 5 meses como Técnico Nivel 2 Mantenimiento Electromecánico.</li> <li>7 meses como Coordinador Sistema de Producción Barro Morado.</li> </ul> <p><b>TOTAL 19 años</b></p>	<p><b>En JASEC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>11 años y 8 meses como Técnico Nivel 2 Mantenimiento Electromecánico.</li> </ul> <p><b>TOTAL 11 años y 8 meses</b></p>	<p><b>En el ICE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 año y 6 meses como Mecánico de Precisión 1-A.</li> </ul> <p><b>En JASEC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>7 años y 7 meses como Técnico Nivel 2 Mantenimiento Electromecánico.</li> </ul> <p><b>TOTAL 9 años y 1 mes</b></p>
<b>Otros:</b> ✓ Tener la licencia A3, B1, B2, B3, D3 y E1 al día, según se requiera conforme a las labores a desarrollar. ✓ Habilidad en el manejo de	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de conducir B1 al día</li> <li>En el expediente <b>no consta</b> capacitación en software de oficina, reglamentos ni leyes atinentes al puesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de conducir A3 y B1 al día</li> <li>En el expediente <b>no consta</b> capacitación en software de oficina, reglamentos ni leyes atinentes al puesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de conducir B1 <b>vencida.</b></li> <li>Posee capacitación en software de oficina.</li> <li>En el expediente <b>no consta</b> capacitación en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el expediente <b>no consta</b> ninguna Licencia de conducir al día.</li> <li>En el expediente <b>no consta</b> capacitación en software de oficina,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de conducir A3, B2 y C2 al día</li> <li>En el expediente <b>no consta</b> capacitación en software de oficina, reglamentos ni leyes atinentes al puesto.</li> </ul>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

software de oficina ✓ Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto.			reglamentos ni leyes atinentes al puesto.	reglamentos ni leyes atinentes al puesto.	
---	--	--	---	---	--

Con la comparación y análisis realizado anteriormente, se determina que los requisitos principales como lo son la preparación académica y técnica, así como, la experiencia, requeridos para el puesto Jefe Departamento Nivel 1 Generación, los cumplen los colaboradores:

- Alonso Trejos Ramírez
- Josué Fernández Arrieta
- Greivin Barquero Avendaño
- Marvin Martínez Alfaro

En cuanto a los otros requisitos, se tiene lo siguiente:

- ✓ Licencia de conducir A3, B1, B2, B3, D3 y E1 al día, según se requiera conforme a las labores a desarrollar, cumplen con el mismo:
  - Alonso Trejos Ramírez
  - Josué Fernández Arrieta
  - Marvin Martínez Alfaro
- ✓ Habilidad en software de oficina, solamente el funcionario Greivin Barquero Avendaño cumple con dicho requisito.
- ✓ Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto, ninguno de los colaboradores cuenta con capacitación en estos temas.

Se considera oportuno que los funcionarios que tienen la licencia de conducir vencida en el expediente personal procedan a realizar la respectiva actualización.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Finalmente, tomando en cuenta el análisis realizado en éste informe, nuestra recomendación se enfoca en que de su parte se presente formalmente la solicitud ante la Gerencia para que se autorice la sustitución del Sr. Amado Vega Fernández por concepto del plan de vacaciones previamente establecido, en calidad de Jefe Nivel 1 Barro Morado, con el personal que cumple con la totalidad de los requisitos del puesto antes señalado.

Remite don Arnold Mora la siguiente información a manera resumen ante la Junta Directiva para que se considere respecto al tema en cuestión: .....

**Aspectos a Considerar:**

- Mediante oficio OPER-G-164-2018 se solicita revisar los atestados de los funcionarios que se desempeñan como Técnico Nivel 2 Mantenimiento Electromecánico y que se ubican en el Sistema Hidroeléctrico Barro Morado.....
- Con el oficio SUBG-TH-722-2018 se brinda la información de los atestados solicitados.....
- Mediante oficio OPER-G-177-2018 el Ing. Oscar Malavassi, recomienda al funcionario Josué Fernández Arrieta, para que cubra las vacaciones del Jefe Nivel 1 Departamento Generación – Barro Morado.....

**Comparación Perfil del puesto vs Atestados del funcionario:**

Requisitos del puesto	Atestados Josue Fernandez Arrieta
Formación académica: Conclusión de Enseñanza General Básica, más formación técnica en electricidad, electromecánica o en una disciplina afín a su puesto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller en Educación Media.</li> <li>• Técnico en Electricidad.</li> <li>• 25 materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería Eléctrica en el grado de Bachillerato.</li> </ul>
Experiencia: Requiere una experiencia de más de dos a cuatro años en trabajos similares.	En JASEC <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 años y 3 meses como Técnico Nivel 2 Mantenimiento Electromecánico.</li> </ul> TOTAL 8 años y 3 meses
Otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener la licencia A3, B1, B2, B3, D3 y E1 al día, según se requiera conforme a las labores a desarrollar.</li> <li>✓ Habilidad en el manejo de software de oficina</li> <li>✓ Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de conducir A3 y B1 al día</li> <li>• En el expediente <u>no consta</u> capacitación en software de oficina, reglamentos ni leyes atinentes al puesto.</li> </ul>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Programa de vacaciones que se debe cubrir:

Mes	Semana	Fecha Exacta		Funcionario	Nombre del Puesto
Septiembre	1	03/09/2018	09/09/2018	Amado Vega F	Jefe Depa. Barro Morado
	2				
	3				
	4				
	5	24/09/2018	30/09/2018	Amado Vega F	Jefe Depa. Barro Morado
Octubre	1	01/10/2018	07/10/2018	Amado Vega F	Jefe Depa. Barro Morado
	2				
	3				
	4				
	5	22/10/2018	28/10/2018	Amado Vega F	Jefe Depa. Barro Morado
Noviembre	1	29/10/2018	04/11/2018	Amado Vega F	Jefe Depa. Barro Morado
	2				
	3	19/11/2018	25/11/2018	Amado Vega F	Jefe Depa. Barro Morado
	4	26/11/2018	02/12/2018	Amado Vega F	Jefe Depa. Barro Morado
Diciembre	1				
	2				
	3	17/12/2018	23/12/2018	Amado Vega F	Jefe Depa. Barro Morado
	4	24/12/2018	30/12/2018	Amado Vega F	Jefe Depa. Barro Morado

La recomendación por parte del Jefe del Departamento Talento Humano es nombrar como personal sustituto al funcionario Josué Fernández Arrieta para que cubra los periodos de vacaciones del Sr. Amado Vega Fernández, como Jefe Departamento Barro Morado según el programa de vacaciones. ....

Proceden los señores directores a discutir la propuesta planteada por el departamento de Talento Humano. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**3.a. Tomar nota del oficio N° SUBG-TH-722-2018, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite atestados de funcionarios para la sustitución del Jefe de Departamento Barro Morado por programa de vacaciones.....**

**3.b. Nombrar como personal sustituto al funcionario Josué Fernández Arrieta para que cubra los periodos de vacaciones del Sr. Amado Vega Fernández, como Jefe**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

***Departamento Barro Morado según el programa de vacaciones correspondiente.***

***ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL EL CARMEN.***

Interviene don Alfonso Víquez para indicar que por una omisión involuntaria de la Administración no se remitió la información completa sino básicamente la presentación por lo que se traslada dicho tema para una próxima sesión. ....

Resalta don Juan Antonio Solano que es necesario que se presenten los dictámenes técnicos correspondientes, así como el proyecto de convenio. ....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....***

***4.a. Trasladar este punto para una próxima sesión debido a que por omisión involuntaria de la Administración no se remitió la información completa. ....***

***ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN PROPUESTA PASEO METRÓPOLI.***

Para este punto se encuentran presentes el MSc. Enrique Loría Mata, Director Dirección Comercial y el Lic. Hugo Murillo Moya, Jefe Departamento Atención al Cliente, quienes mediante diapositivas presentaron propuesta para Paseo Metrópoli. ....

Inicia el señor Murillo Moya presentando algunos de los antecedentes, correspondientes al proyecto de JASEC en Paseo Metrópoli: .....

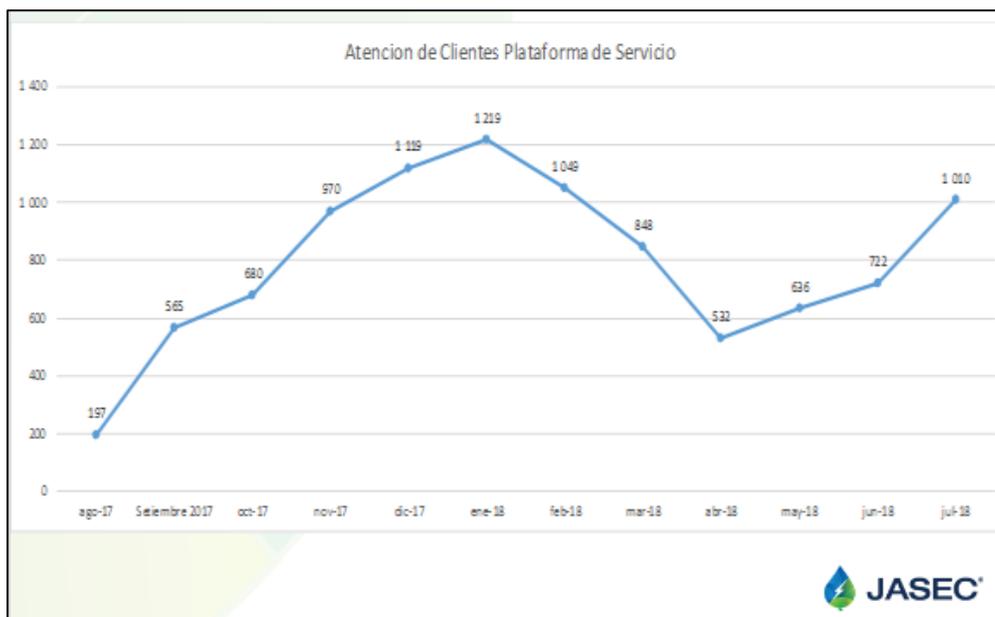
- JASEC en el 2016 desarrolla la Contratación 2016PP-000038-01. Para lo cual se confecciona la OC 13782, el 29-6-2018. ....
- JASEC inició labores en Paseo Metrópoli el 19-11-2016. ....
- Plazo de la contratación 2 años. (19-11-2018). ....
- Costo de la contratación \$ 20.400. ....
- A partir del primer mes del tercer año, el arrendatario pagará al arrendante la suma

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

de \$1,000 mensuales. .....

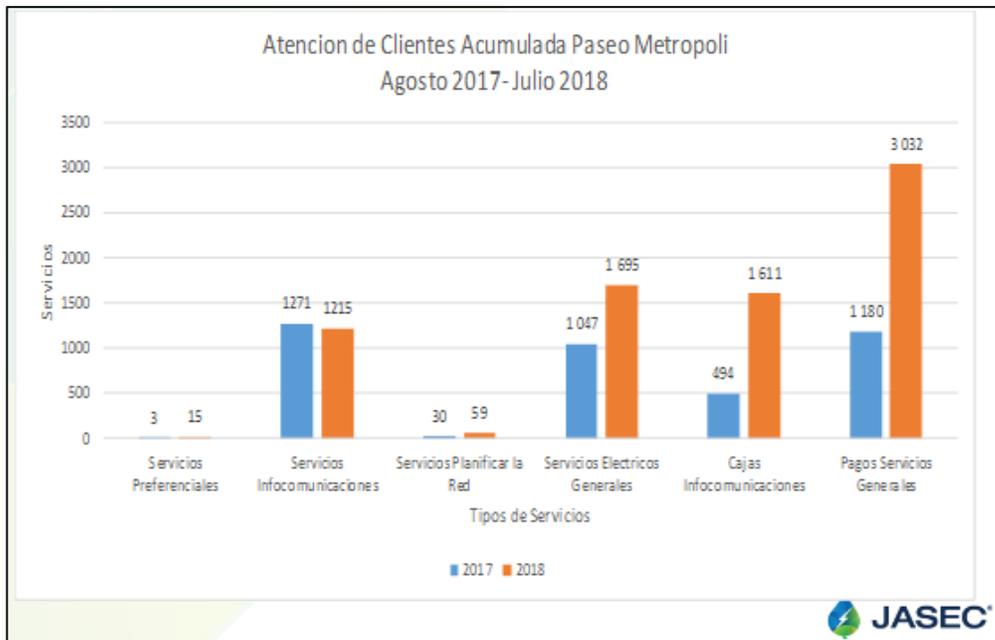
- Renovación del contrato debe solicitarse un mes de anticipación. ....
- Martes 11 de junio del 2017 en la sesión ordinaria No.5193, punto No.2, la Junta Directiva aprobó trasladar la administración. ....
- Miércoles 26 de julio del 2017 se asume la administración. ....
- Sábado 16 de setiembre del 2017 se inicia con la atención de gestiones. ....
- Lunes 25 de setiembre del 2017 se inicia con el cobro por medio de tarjeta. ....
- Se cuenta con 3 auxiliares de servicio al cliente. ....
- Horarios de trabajo en turnos y deben laborar los 52 fines de semana. ....

Posteriormente da a conocer mediante las gráficas las estadísticas del primer año de operación como plataforma de servicios Paseo Metrópoli: .....

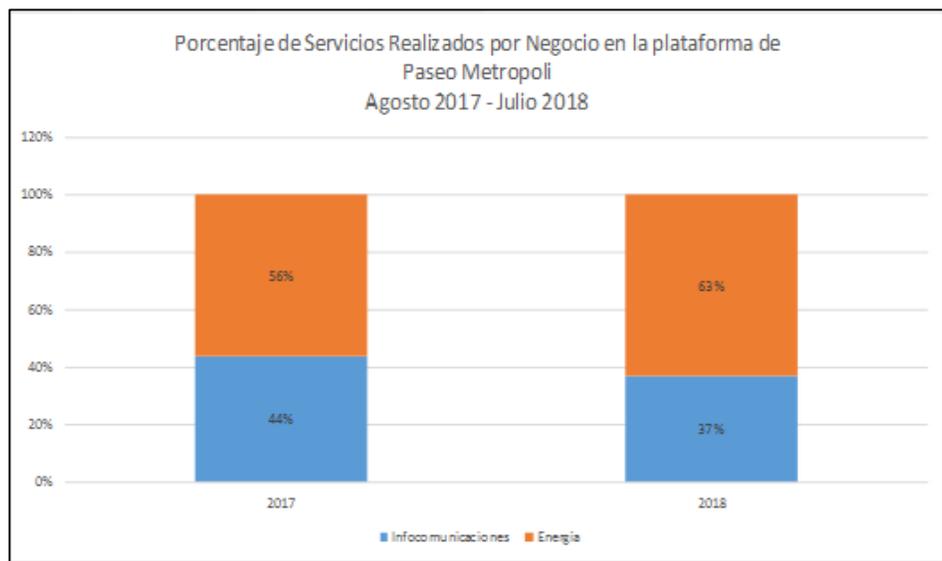
**Clientes Atendidos Plataforma Servicios agosto 2017 – Julio 2018:**


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca que en lo que respecta a la zona tecnológica, se cuenta con el sistema de colas el cual tiene los siguientes segmentos:.....

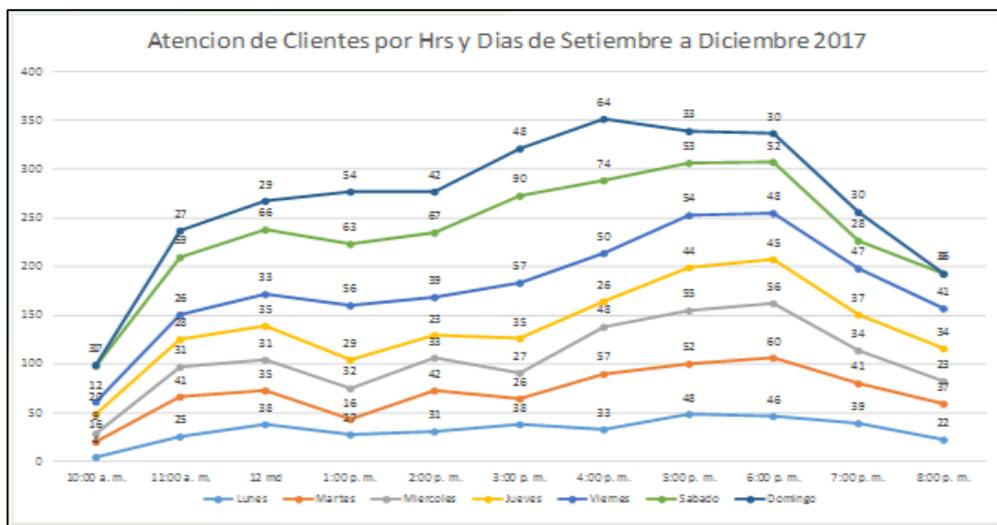


Además, muestra el movimiento de los servicios tanto de Infocomunicaciones, como de Energía propiamente, en el cual se obtienen los siguientes resultados: .....

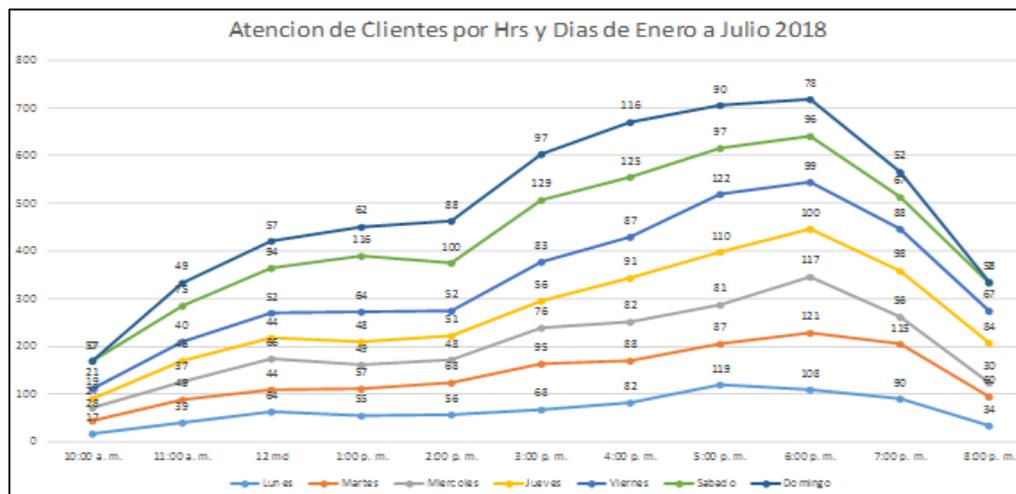


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**
**Atención de Clientes por Días y por hrs – 2017-2018:**

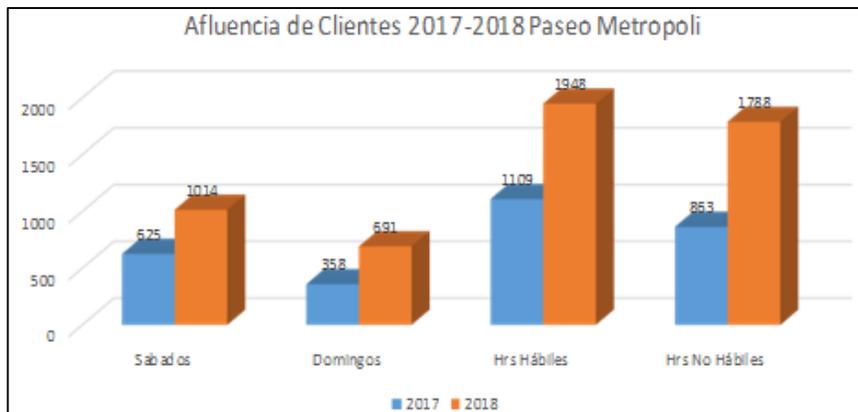
- Consolidado 2017 del 01 agosto al 31 de diciembre:.....



- Consolidado 2018 del 01 enero al 31 de julio:.....



- Consolidado comparativo de afluencia de clientes 2017-2018 del 01-08-2017 al 31-7-2018.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**


	2017	2018	2017%	2018%	Crec 2017-18
Sabados	625	1014	21,15%	18,64%	62,24
Domingos	358	691	12,12%	12,70%	93,02
Hrs Hábiles	1109	1948	37,53%	35,80%	75,65
Hrs No Hábiles	863	1788	29,20%	32,86%	107,18

Indica que lo que respecta a costos de operación 2017-2018 se realiza el análisis con el fin de determinar el costo del cliente atendido tanto en el Edificio Central, así como en Paseo Metropoli, resalta que se tomaron como referencia los tarifarios de la institución para determinar resultados con toda el área comercial, la parte que le corresponde a Facturación, a la Dirección así como la parte que debe realizar servicio al cliente, además se requirió de la información de remuneraciones de Talento Humano, obteniendo que: ...

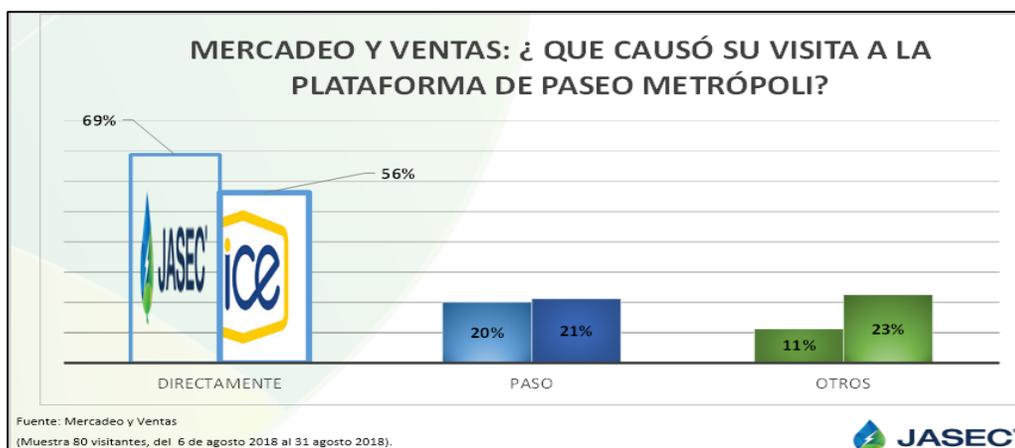
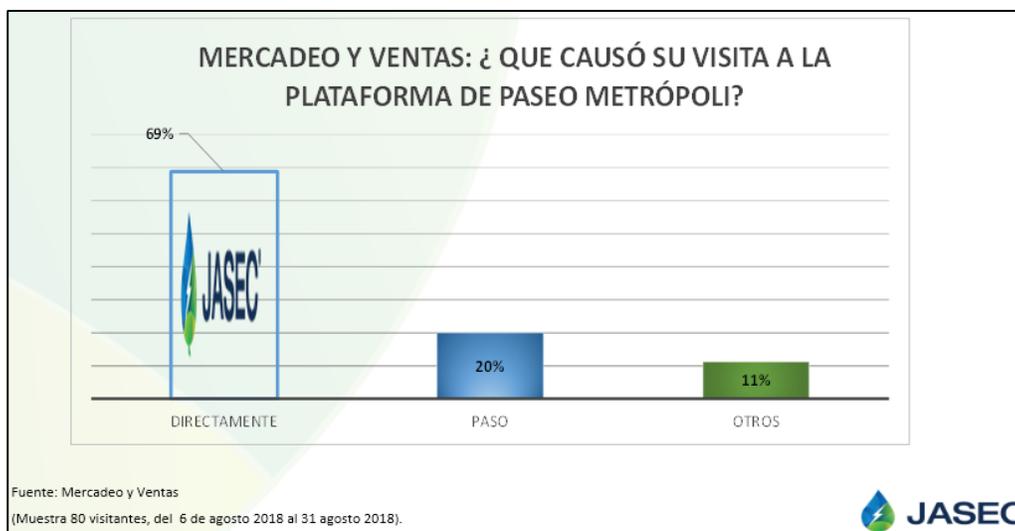
Determinación de Costo Promedio por Cliente Atendido				
Período de Agosto 2017 a Julio 2018				
Meses	2017		2018	
	Edificio Central	Paseo Metropoli	Edificio Central	Paseo Metropoli
ago-17	7 496	197		
sep-17	6 797	565		
oct-17	6 754	680		
nov-17	7 263	970		
dic-17	5 428	1 119		
ene-18			5 824	1 219
feb-18			6 161	1 049
mar-18			5 597	848
abr-18			6 699	532
may-18			6 632	636
jun-18			6 153	722
jul-18			6 525	1 010
<b>Total</b>	<b>33 738</b>	<b>3 531</b>	<b>43 591</b>	<b>6 016</b>
Costos Totales	42 276 275,95	10 206 085,92	59 066 704,24	14 284 751,56
Costo Promedio por Cliente	<b>1 253,08</b>	<b>2 890,42</b>	<b>1 355,02</b>	<b>2 374,46</b>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Ante los resultados anteriormente mostrados se determina que se necesita mayor divulgación por parte de la ciudadanía para que así más clientes acudan a Paseo Metrópoli.....

Procede don Enrique Loría a presentar los resultados correspondientes en cuanto al estudio de Mercado y análisis de propuestas, para determinar la continuación del servicio en Paseo Metrópoli.....

Ante esto resalta que se realizó una encuesta en la cual se aplicaron las siguientes interrogantes: .....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Además, presenta el estudio de mercado realizado para continuar con los servicios de la zona tecnológica, en el mismo se analizaron las siguientes opciones de espacios: .....

Lugar / Detalle	Paseo Metrópoli Zona Tec	Paseo Metrópoli Kiosko	Paseo Metrópoli Local Planta 1	Paseo Metrópoli Local Planta 0
Tamaño	15 m2	6,25 m2	8,48 m2	36,39
Precio Mensual	\$1000	\$1300	\$1000	\$728,00
Mantenimiento mensual	\$0	\$36,24	\$49,17	\$210,99
<b>Total mensual</b>	<b>\$1.000,00</b>	<b>\$1.336,24</b>	<b>\$1.049,17</b>	<b>\$938,99</b>
Visitantes por mes	450000	450000	450000	450000
Inversión para el funcionamiento	¢2.000.000,00	¢3.335.000,00	¢3.335.000,00	¢3.335.000,00
Horario	L-S 10:30 am - 9:00 pm / D 11:00 am - 8:00 pm	L-S 10:30 am - 9:00 pm / D 11:00 am - 8:00 pm	L-S 10:30 am - 9:00 pm / D 11:00 am - 8:00 pm	L-S 10:30 am - 9:00 pm / D 11:00 am - 8:00 pm



Lugar / Detalle	Paseo Metrópoli Zona	Paseo Metrópoli Kiosko	Paseo Metrópoli local
Tamaño	15 m2	6,25 m2	8,48 m2
Precio Mensual	\$1000	\$1200	\$1000
Cuota de mantenimiento mensual	\$0	¢3.328 por metro cuadrado	¢3.328 por metro cuadrado
Cantidad de visitantes	Estudio de tráfico adjunto	Estudio de tráfico adjunto	Estudio de tráfico adjunto
Entrevista	80		
Parqueo	Disponible	Disponible	Disponible
Otras tiendas importantes en el área	Tiendas, cines, foodcourt, bancos,	Aliss, foodcourt, bancos, municipalidad	Aliss, foodcourt, bancos, municipalidad
Acceso a la Red	si	si	si
Otros servicios	Se pueden utilizar las áreas en común para realizar actividades sin	Se pueden utilizar las áreas en común para realizar actividades sin costo extra	Se pueden utilizar las áreas en común para realizar actividades sin costo extra
Otros		Contrato por 3 años, aumento del 5% anual, forma de pago 3 meses adelantados	Contrato por 3 años, aumento del 5% anual, forma de pago 3 meses adelantados
Requerimientos para funcionamiento	\$0	Inversión en mobiliario	Inversión en mobiliario
Horario	L-S 10:30 am - 9:00 pm / D 11:00 am - 8:00 pm	L-S 10:30 am - 9:00 pm / D 11:00 am - 8:00 pm	L-S 10:30 am - 9:00 pm / D 11:00 am - 8:00 pm

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Lugar / Detalle	Mercadito de Carnes	Mercadito de Carnes
Tamaño	41.03 m <sup>2</sup>	78,8 m <sup>2</sup>
Precio Mensual	\$1,293	\$3,053
Mantenimiento mensual	-	-
<b>Total mensual</b>	<b>\$1,293</b>	<b>\$3,053</b>
Visitantes por mes	No hay datos	No hay datos
Inversión para el funcionamiento	₡3.335.000,00	₡3.335.000,00
Horario	L-D 10:00 am - 8:00 pm	L-D 10:00 am - 8:00 pm



Lugar / Detalle	Metro Centro local	Metro Centro local
Tamaño	48 m <sup>2</sup>	40 m <sup>2</sup>
Precio Mensual	\$500,00	\$500,00
Mantenimiento mensual	\$209,06	\$209,06
<b>Total mensual</b>	<b>\$709,06</b>	<b>\$709,06</b>
Visitantes por mes	125000	125000
Inversión para el funcionamiento	₡3.335.000,00	₡3.335.000,00
Horario	L-D 10:00 am - 7:00 pm	L-D 10:00 am - 7:00 pm



Ante dicho estudio de mercado surgen las siguientes conclusiones: .....

Paseo Metrópoli es el que ofrece las mejores condiciones para la plataforma de servicios:

- Tráfico promedio de 450.000 personas mensuales (4 veces mayor a Metrocentro). .....
- Amplios parqueos internos y externos. ....
- Seguridad externa e interna del centro comercial. ....
- Cámaras de Seguridad. ....
- Servicio de Limpieza. ....
- El más grande en Cartago. ....
- Posicionamiento de JASEC. ....
- Cuenta con disponibilidad de alternativas de locales. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Es necesario homologar los perfiles del personal de PM de Auxiliar Servicio al Cliente a Asistente Atender al Cliente, con la finalidad de lograr Integración de los funcionarios de la plataforma edificio central y Paseo Metrópoli, para rotación del personal en ambas plataformas. ....
  - Para lograr la migración a un local se requiere: .....
    - inversión inicial. ....
    - Tiempo adicional. ....
    - Podría requerir un proceso de contratación nuevo. ....

Ante lo anteriormente expuesto presenta las siguientes recomendaciones: .....

- Continuar con la plataforma en Paseo Metrópoli con base en el análisis realizado y expuesto en las diapositivas anteriores, manteniendo las mismas condiciones que se tienen en este momento, mediante la prórroga establecida en la contratación actual. ....
- Autorizar a la administración para negociar con los encargados del Centro Comercial la migración de la plataforma a un local cerrado en algunas de las áreas del Mall, en un plazo no mayor a 6 meses. ....
- Solicitar al departamento de Atención al cliente que realice la solicitud formal al departamento de Talento Humano para homologar todos los puestos de la plataforma de servicios de manera tal que puedan establecer horarios de trabajo que faciliten la operación de la misma en edificio central y Paseo Metrópoli. ....

Resalta don Carlos Astorga que el tema presentado resulta ser un hecho de prioridad, por lo que insta a los encargados para que la documentación correspondiente a presupuesto sea entregado lo más antes posible ante la Comisión Financiera para proceder con las

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

gestiones en cuanto antes y así no atrasar tanto el proyecto. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**5.a. Autorizar a la Administración para que continúe con la plataforma en Paseo Metrópoli con base en el análisis realizado y expuesto, manteniendo las mismas condiciones que se tienen en este momento, mediante la prórroga establecida en la contratación actual. ....**

**5.b. Autorizar a la administración para negociar con los encargados del Centro Comercial la migración de la plataforma a un local cerrado en algunas de las áreas del Mall, en un plazo no mayor a 6 meses. ....**

**5.c. Solicitar al departamento de Atención al cliente que realice la solicitud formal al departamento de Talento Humano para homologar todos los puestos de la plataforma de servicios de manera tal que puedan establecer horarios de trabajo que faciliten la operación de la misma en edificio central y Paseo Metrópoli. ....**

**ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.**

- **GG-573-2018 GG-579-2018 Informe sobre Huelga.**
- **Recurso Apelación funcionaria Yesenia Cubillo.**
- **DFOE-ST-0080 (12431)-2018 Índice de Gestión de las Adquisiciones.**
- **GG-AJ-237-2018 Nulidad órgano crédito fiscal.**

**6.a. GG-573-2018 GG-579-2018 Informe sobre Huelga.**

Se entra a conocer los oficios N° GG-573-2018 y GG-579-2018, suscritos por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, mediante los cuales remite estado sobre la Huelga en Costa Rica en cuanto participación a funcionarios de JASEC. ....

- Dice el oficio GG-573-2018:

JASEC como Institución cuyo objetivo es la prestación de un servicio público, debe garantizar el derecho contenido en el artículo 61 de la Constitución Política, en el marco

## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

de los fallos de la Sala Constitucional I, la Ley de Reforma Procesal Laboral, Ley No. 9343, artículos 375, 376 y el Decreto Ejecutivo No. 38767-MP-MTSS-MJP, que regulan el derecho constitucional de huelga en Costa Rica y a la prohibición de la huelga en los servicios públicos esenciales, así como el procedimiento dictado para regular la huelga en estos servicios.

En virtud de lo anterior esta Gerencia realizó las siguientes acciones previendo la huelga nacional que se avecinaba, mediante circular No. 14-2018, realizó un llamado a los funcionarios en general para que se concientizará sobre la necesidad de la continuidad del servicio eléctrico y de Infocomunicaciones de manera que no se vieran afectados de manera significativa, así como velar por el orden y las normas éticas y los valores institucionales que nos caracteriza.

Aunado a la circular mencionada supra se procedió a enviar la circular No. 15-2018, a las jefaturas de la Institución, donde se le instruyó para que gestionarán y coordinarán lo que a continuación se detalla:

- 1. Cada Jefatura deberá velar por la continuidad de los servicios esenciales, según corresponda, es decir, deberá maximizar el recurso Humano con el que cuente para que este no se vea interrumpido y evitar inconformidades futuras.**
- 2. En responsabilidad de cada Jefatura levantar una lista del personal que asistirá a la Huelga Nacional, esta actividad se debe realizar de manera diaria, es decir, no se recomienda postergar esta actividad para evitar que el funcionario sienta que sus derechos se están violentando.**
- 3. Fomentar el orden, el respeto, la solidaridad, el compromiso y la responsabilidad que como funcionarios públicos nos caracteriza, de manera que se haga conciencia de que somos la empresa Cartaginesa responsable de suministrar un recurso indispensable que satisfaga la necesidades diarias.**

En atención a las instrucciones dadas, esta Gerencia solicitó a las jefaturas de la institución remitir la información correspondiente que indicara cuantos funcionarios de su área a cargo asistieron el día de hoy a la huelga nacional y si hubo afectación en la prestación de los servicios, información que se detalla a continuación:

<b>Departamento</b>	<b>Cantidad de funcionarios que asistieron a la Huelga</b>	<b>Afectación</b>
Junta Directiva	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Contraloría de Servicios	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Asesoría Jurídica	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Planificación Institucional	Un funcionario	Trabajando con normalidad
Salud ocupacional	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Torito 2	Un funcionario	Trabajando con normalidad
Unidad Ejecutora Ptar	Un funcionario (también	Trabajando con normalidad

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

	presta servicios para P.H.Torito 2)	
Gestión Documental	Un funcionario	Trabajando con normalidad
Proveeduría	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos	Tres funcionarios	Trabajando con normalidad
Almacén Central	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
FAG	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Tesorería	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Presupuestar y Controlar	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Contabilidad	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Tarifas	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Cuentas por cobrar	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Tecnologías de Información y tecnologías	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Departamento de Gestión de la Arquitectura y Comunicaciones	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Gestión de Sistemas, Mant. Y Desarrollo	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Gestión de calidad y riesgo	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Gestión de operaciones web y BD	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Talento Humano	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Responsabilidad social	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Barro Morado	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Tuis	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Birris	Un funcionario	Trabajando con normalidad
Planificar la Red	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Operación de la Red	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Servicios técnicos	cuatro funcionarios	Trabajando con normalidad
Alumbrado publico	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Infocomunicaciones	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Mercadeo y Ventas	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Despacho de energía	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Operación Comercial	Un funcionario	
Plataforma de Servicios	Cuatro funcionarios	Trabajando con normalidad
Centro de Gestión	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad
Facturar y recaudación	Ningún funcionario asistió	Trabajando con normalidad

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

- Dice el oficio GG-579-2018:

En complemento al oficio GG-573-2018, remitido a esa Junta Directiva donde se informó sobre el comportamiento que tuvo la huelga nacional en la empresa específicamente cantidad de funcionarios y afectación del servicio si se hubiese presentado.

Adicionalmente se detalla cuadro por departamento con la cantidad de funcionario que asistió a la huelga desde el lunes a hoy:

Departamento	Cantidad de funcionarios que asistieron a la Huelga			Afectación
	Lunes	Martes	Miércoles	
Contraloría de Servicios	-	-	-	Trabajando con normalidad
Asesoría Jurídica	-	-	-	Trabajando con normalidad
Planificación Institucional	1	-	-	Trabajando con normalidad
Salud ocupacional	-	-	-	Trabajando con normalidad
Torito 2	1	1	1	Trabajando con normalidad
Unidad Ejecutora Ptar	Un funcionario (también presta servicios para P.H.Torito 2)	Un funcionario (también presta servicios para P.H.Torito 2)	Un funcionario (también presta servicios para P.H.Torito 2)	Trabajando con normalidad
Gestión Documental	1	1	-	Trabajando con normalidad
Proveeduría	-	-	-	Trabajando con normalidad
Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos	3	3	3	Trabajando con normalidad
Almacén Central	-	-	-	Trabajando con normalidad
FAG	-	-	-	Trabajando con normalidad
Tesorería	-	-	-	Trabajando con normalidad

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Presupuestar y Controlar	-	-	-	Trabajando con normalidad
Contabilidad	-	-	-	Trabajando con normalidad
Tarifas	-	-	-	Trabajando con normalidad
Cuentas por cobrar	-	-	-	Trabajando con normalidad
Tecnologías de Información y tecnologías	-	-	-	Trabajando con normalidad
Departamento de Gestión de la Arquitectura y Comunicaciones	-	-	-	Trabajando con normalidad
Gestión de Sistemas, Mant. Y Desarrollo	-	-	-	Trabajando con normalidad
Gestión de calidad y riesgo	-	-	-	Trabajando con normalidad
Gestión de operaciones web y BD	-	-	-	Trabajando con normalidad
Talento Humano	-	-	-	Trabajando con normalidad
Responsabilidad social	-	-	-	Trabajando con normalidad
Barro Morado	-	-	-	Trabajando con normalidad
Tuis	-	-	-	Trabajando con normalidad
Birris	1	1	1	Trabajando con normalidad
Dirección de Operaciones	-	1	1	Trabajando con normalidad
Planificar la Red	1	1	1	Trabajando con normalidad
Operación de la Red	-	-	-	Trabajando con normalidad
Servicios técnicos	4	-	-	Trabajando con normalidad
Alumbrado publico	-	-	-	Trabajando con normalidad
Infocomunicaciones	-	-	-	Trabajando con normalidad
Mercadeo y Ventas	-	-	-	Trabajando con normalidad

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

				normalidad
Despacho de energía	-	-	-	Trabajando con normalidad
Operación Comercial	1	1	1	
Plataforma de Servicios	5	3	2	Trabajando con normalidad
Centro de Gestión	-	-	-	Trabajando con normalidad
Facturar y recaudación	-	-	-	Trabajando con normalidad
Cantidad de funcionarios	16	11	10	

Según el cuadro anterior se evidencia que vino decremento la asistencia a la huelga nacional, a pesar del faltante del recurso humano y gracias a las coordinaciones previas de las jefaturas no se presentó al día de hoy afectación sobre la prestación del servicio.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....***

***6.a.1. Tomar nota de los oficios Nº GG-573-2018 y GG-579-2018, suscritos por el Ing. Carlos Quirós Calderón, mediante los cuales, remite estado sobre la Huelga en Costa Rica en cuanto a participación de funcionarios de JASEC. ....***

6.b. Recurso Apelación funcionaria Yesenia Cubillo. ....

Se entra a conocer recurso de apelación presentado por la Licda. Yesenia Cubillo Varela en contra al criterio de la evaluación del desempeño, del I semestre 2018. ....

Consulta don Alfonso Víquez sobre el procedimiento a seguir en relación al caso en mención. ....

Resalta don Juan Antonio Solano, que en este caso la funcionaria presentó una revocatoria la cual se declaró sin lugar, posteriormente se presenta una apelación al respecto, y dado a que el superior inmediato del señor Raúl Quirós es la Junta Directiva por lo que dicho Órgano es quien debe resolver. ....

Antes esto indica el señor Víquez Sánchez que lo que procede es trasladar el caso a la

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Asesoría Legal para que esta le brinde la brevedad posible al asunto y presente un informe y la resolución en borrador de dicho recurso. ....

Insta doña Elieth Solís que ante el recurso presentado la Administración inicie las gestiones pertinentes para la implementación de la marca de entrada y salida. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**6.b.1. Instruir a la administración a través de la Asesoría Jurídica Institucional y el área técnica correspondiente para que presente a la Junta Directiva, un proyecto de resolución del recurso, para que sea conocido por el Órgano Colegiado. ....**

**6.c. DFOE-ST-0080 (12431)-2018 Índice de Gestión de las Adquisiciones. ....**

Se entra a conocer oficio N° DFOE-ST-0080 (12431)-2018, suscrito por la Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, mediante el cual remite solicitud de información para el Índice de Gestión de las Adquisiciones. ....

Hace ver don Alfonso Víquez que dado a la premura de tiempo la Gerencia General le informo a la Contralora que dicho oficio se estaría conociendo en la sesión del día de hoy, para así definir el nombre del funcionario enlace y la eventual reprogramación del taller con dicho empleado. ....

Resalta don Carlos Quirós que la CGR contestó en que no habría problema en la reprogramación del taller, por lo que recomienda que el funcionario enlace sea la Licda. Yadira Ramirez Umaña. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**6.c.1. Tomar nota del oficio N° DFOE-ST-0080 (12431)-2018, suscrito por la Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, mediante el cual**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*remite solicitud de información para el Índice de Gestión de las Adquisiciones.....*

**6.c.2. Solicitar a la Administración comunique a la CGR que el funcionario designado para que funja como enlace ante la realización del Índice de Gestión de las Adquisiciones, será la Licda. Ramirez Umaña, esto con el fin de que se proceda con la reprogramación de la charla correspondiente. ....**

Se retira del recinto el señor Quiros Calderón.

**6.d. GG-AJ-237-2018 Nulidad órgano crédito fiscal.**

Se entra a conocer el oficio N° GG-AJ-237-2018, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional, mediante el cual remite criterio en cuanto a la nulidad del crédito fiscal. ....

Desea saber don Carlos Astorga, ¿Cuál fue la trascendencia de los hechos?.....

Indica don Juan Antonio Solano, que JASEC con el negocio de Infocomunicaciones está afecto al pago de los impuestos que regulan el negocio, por lo que debe de hacer las declaraciones de renta y de ventas mensual. En tal sentido, en dicho trámite, se hizo un reporte doble de dos facturas de gastos, por lo que se generaron dos créditos fiscales. Dicha situación la administración lo detecto de oficio y con el fin de evitar un monto de multa mayor se reportó Hacienda para así obtener una multa menor, la misma se pagó junto con los intereses ascendiendo a un monto de ¢ 667.000,00 aproximadamente. Así las cosas, dado a que se da una erogación no justificada de JASEC por concepto de multa, la Junta Directiva en su momento resolvió que conforme a la Ley General de la Administración Pública se debe de determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados que tuvieron que ver en alguna de las etapas de la gestión. ....

Además, agrega que el punto de fondo está en que, con fundamento en el Principio del

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Debido Proceso, es indispensable que, en la imputación de cargos de un procedimiento ordinario administrativo, debe de imputarse en forma individualizada las faltas atribuidas a cada uno de los funcionarios involucrados, el fundamento jurídico que lo sustenta, así como a la sanción que se exponen. Lo anterior, no se evidencia que se realizó en la resolución impugnada, lo cual, genera la existencia de una nulidad absoluta que en nuestro criterio invalida el auto de apertura del procedimiento. ....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....***

***6.d.1. Tomar nota del oficio N° GG-AJ-237-2018, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional, mediante el cual remite criterio jurídico acerca de los incidentes de nulidad presentados por los funcionarios Laura Solano Quirós, Yahaira Martínez Araya, Emma Alvarado Solano, Carlos Quirós Calderón, Rocío Brenes Alvarado, Karla Chavarría Araya, Alonso Coto Sandoval, Hugo Murillo Moya y Rogelio Quirós Madriz contra la resolución ODP-CREDITO FISCAL-07-2017 del órgano director del procedimiento conformado por Licda. Gaudy Piedra Martínez y Licda. Rocío Céspedes Brenes.....***

***6.d.2. Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica Institucional vertida en el oficio GG-AJ-237-2018 referente a declarar con lugar los incidentes de nulidad interpuestos por los funcionarios Laura Solano Quirós, Yahaira Martínez Araya, Emma Alvarado Solano, Carlos Quirós Calderón, Rocío Brenes Alvarado, Karla Chavarría Araya, Alonso Coto Sandoval, Hugo Murillo Moya y Rogelio Quirós Madriz contra la resolución ODP-CREDITO FISCAL-07-2017. ....***

***6.d.3. Autorizar a la Administración para que comunique a cada uno de los incidentistas y a los integrantes del órgano director del procedimiento la resolución***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*de cada incidente de nulidad, el cual, se lee en los siguientes términos: .....*

*En relación con el oficio JD-286-2018 del 17 de julio del 2018 que contempla el acuerdo de la Junta Directiva de la Sesión No. 5277 del 7 de mayo del 2018, me permito indicar el criterio de la Asesoría Jurídica acerca de varios incidentes de nulidad interpuestos por la Laura Solano Quirós, Yahaira Martínez Araya, Emma Alvarado Solano, Carlos Quirós Calderón, Rocío Brenes Alvarado, Karla Chavarría Araya, Alonso Coto Sandoval, Hugo Murillo Moya y Rogelio Quirós Madriz, contra la resolución ODP-CREDITO FISCAL-07-2017 referida al Auto de Apertura del Procedimiento del Órgano Director tendiente a averiguar la verdad real de los hechos en relación con los funcionarios Karla Chavarría Araya, Laura Solano Quirós, Enrique Loría Mata, Alonso Coto Sandoval, Hugo Murillo Moya, Rocío Brenes Alvarado, Rogelio Quirós Madriz, Emma Alvarado Solano, Yahaira Martínez Araya y Carlos Quirós Calderón.....*

**Sobre la legitimación**

*De conformidad con los artículos 7,8, 9, 10 y 275 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 483 y 484 del Código Procesal Civil, los incidentistas son partes en el procedimiento administrativo y cuentan con legitimación para la interposición del incidente de marras.....*

**Argumentos de los incidentistas**

*Los principales argumentos presentados por los incidentistas son los siguientes:...*

- 1. Que la resolución impugnada que contempla el traslado de cargos realizado por el órgano director del procedimiento, no cumple con los requisitos básicos y fundamentales del Debido Proceso y el Derecho de Defensa.....*
- 2. Que el traslado de cargos constituye la apertura del procedimiento y es una resolución que ha de contener una formulación expresa y detallada de los cargos que se imputan, a fin de que pueda conocer concretamente de que se acusa y ejercer el derecho de defensa.....*
- 3. Que el traslado de cargos realizado omite en forma concreta la conducta presuntamente omisa y culpable que se atribuye a cada funcionario. De tal forma, el traslado de cargos no contempla una relación oportuna, expresa,*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*clara, precisa y circunstanciada de los hechos o conductas que se imputan y sus consecuencias jurídicas.....*

**Sobre lo consignado en el Auto de Apertura**

*El denominado Auto de Apertura que se impugna, en lo correspondiente al apartado de “II. Imputación de cargos” indica lo siguiente:.....*

*“De conformidad con los hechos supra citados, se le imputa a los investigados los señores y señoras: Karla Chavarría Araya, Laura Solano Quirós, Enrique Loría Mata, Alonso Coto Sandoval, Hugo Murillo Moya, Rocío Brenes Alvarado, Rogelio Quirós Madriz, Emma Alvarado Solano, Yahaira Martínez Araya, Carlos Quirós Calderón lo siguiente: Presunta violación de los artículos contenidos en el Reglamento Autónomo de Trabajo de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, artículos 1, 29 incisos a, d,k,n, artículos 30 incisos a, b,c,d,e,g,h, artículo 31 inciso m; Ley General de la Administración Pública artículos 107, 113, 211, 212 y 213 y siguientes; Código de Trabajo artículos 71 incisos a, b,81 inciso I.”.....*

*De igual manera, en el apartado relativo a “III. Eventual responsabilidad” del referido auto de apertura, se contempla lo siguiente:.....*

*“De los anteriores hechos que se le imputan se puede derivar una eventual responsabilidad disciplinaria a la investigada, por lo que de la anterior imputación se les da traslado con el fin de que ejerciten sus derechos de defensa en la forma que lo estimen conveniente a sus intereses. La actuaciones u omisiones sobre la base de los cuales se les atribuyen a los investigados la responsabilidad, constituye una eventual falta contravenir a lo establecido en el Reglamento Autónomo de Trabajo de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, artículos 1, 29 incisos a,d,k,n, artículo 30 incisos a,b,c,d,e,g,h, artículo 31 inciso m; Ley General de la Administración Pública artículos 107, 113, 211,212 y 213 y siguientes: Código de Trabajo artículos 71 incisos a,b, 81 inciso I.”.....*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Sobre el fondo del asunto**

*En lo que se refiere a la “Intimación e Imputación de Cargos” que constituye elemento esencial del Principio de Debido Proceso, la Sala Constitucional ha indicado lo siguiente:.....*

*“El principio de intimación (...) significa el derecho de ser instruido de los cargos que se le imputan a cualquier persona o personas, y el principio de imputación, el derecho a tener una acusación formal, en el sentido de individualizar al o los imputados que se pretendan someter a proceso, describir en forma detallada, precisa y claramente el hecho que se les acusa, y hacer una clara calificación legal del hecho, señalando incluso los fundamentos de derecho de la acusación y concreta pretensión punitiva” (Voto No. 1874-98 del 24 de abril de 1998 de la Sala Constitucional) (Véase entre otros los siguientes fallos: 1739-92, 5348-94, 216-98 y 2376-98 de la Sala Constitucional).....*

*Acerca del tema en mención, la Procuraduría General de la República a través del dictamen C-209-98 del 8 de octubre de 1998 en relación con un procedimiento administrativo abierto a varios funcionarios públicos indicó lo siguiente:.....*

*“Por tratarse de la supresión de derechos subjetivos, es deber de la administración formular los cargos en forma individualizada respecto de cada funcionario afectado (...) no interesando si los cargos son exactamente los mismos para todos (...) Los cargos deben formularse en forma individualizada y numerada para que el funcionario responda cada uno de los cuestionamientos (...). Debe entregarse, individualmente a cada funcionario, copia de los documentos que sirven de fundamento a la pretensión de anular un derecho subjetivo (...) Las actas de notificación deben ser individuales (...).”.....*

*La anterior posición ha sido reafirmada por la Sala Primera de Casación de la Corte Suprema de Justicia en la sentencia No. 21 de las 14:15 horas del 9 de abril de 1997, al indicar lo siguiente:.....*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*“(...) VI.- (...) La intimación de los cargos debe ser expresa, precisa y particularizada. No corresponde al administrado dilucidar, del cúmulo de información y actuaciones comprendidas en un expediente administrativo, cuáles son los cargos que le endilgan. Lo anterior podría abocarlo, incluso, a no pronunciarse sobre algunos de ellos porque no los valoró como tales; o bien porque no los ubicó en el expediente, lo cual, menoscaba tanto el derecho de defensa, cuanto el debido proceso.”.....*

**Conclusión**

*A la vista de la argumentación presentada por los incidentistas y a la luz de los resuelto en forma reiterada por la Sala Constitucional, Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría General de la República de previa cita a la luz de lo establecido por el artículo 39 de la Constitución Política, resulta claro que el órgano director del procedimiento no ha procedido con la formulación de cargos para cada funcionario endilgado en forma específica.....*

*En efecto, se ha omitido realizador en forma detallada, precisa y claramente el hecho que se les acusa, y hacer una clara calificación legal del hecho, señalando los fundamentos de derecho de la acusación y la concreta pretensión punitiva.....*

*Por lo tanto, estima la Asesoría Jurídica que al transgredirse el Principio de Debido Proceso en los términos antes indicados, procede declarar con lugar los incidentes de nulidad interpuestos por los funcionarios supra citados.....*

*Se detalla a continuación el proyecto de resolución correspondiente.....*

*Incidentes de nulidad interpuestos por la Laura Solano Quirós, Yahaira Martínez Araya, Emma Alvarado Solano, Carlos Quirós Calderón, Rocío Brenes Alvarado, Karla Chavarría Araya, Alonso Coto Sandoval, Hugo Murillo Moya y Rogelio Quirós Madriz, contra la resolución ODP-CREDITO FISCAL-07-2017 del órgano director del*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*procedimiento conformado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria número 5248 del 7 de febrero del 2018.....*

**RESULTANDOS****Sobre la conformación del órgano director del procedimiento**

*Primero: La Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 5241 del 15 de enero del 2018 dispuso acoger la recomendación de la investigación preliminar llevada a cabo por el Lic. Héctor Tabarez de Tolentino Carvajal mediante el oficio UEN-A-CBS-1131-2017 del 4 de diciembre del 2017 y conformar un órgano director del procedimiento para la averiguación de la verdad real de los hechos en relación con la presunta duplicidad en la declaración de créditos fiscales que dio lugar a la rectificación ante la Administración Tributaria de las declaraciones de impuesto de ventas de los meses de abril y agosto del 2017, lo que implicó para JASEC el pago con recursos públicos de intereses por la suma de ¢143.932,02 y una sanción de ¢150.650,04 por la corrección de la declaración del mes de abril del 2017 y el pago de intereses por la suma de ¢170.463,97 y una sanción de ¢202.550,00 por la corrección de la declaración del mes de agosto del 2017, para un total de ¢667,596.03, dinero que JASEC no la hubiera tenido que desembolsar, si no se hubiera cometido la duplicidad de la declaración de las facturas 4452 y 4339.....*

*Segundo: Que ante inhibitoria presentada por los integrantes del órgano director originalmente designados, la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria número 5248 del 7 de febrero del 2018 dispuso nombrar a Gaudy Piedra Martínez y Rocío Céspedes Brenes como integrantes del referido órgano director del procedimiento.*

**Sobre la legitimación**

*Tercero: De conformidad con los artículos 7,8, 9, 10 y 275 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 483 y 484 del Código Procesal Civil, los incidentistas son partes en el procedimiento administrativo y cuentan con*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*legitimación para la interposición del incidente de marras.....*

**Argumentos de los incidentistas**

*Cuarto: Los principales argumentos presentados por los incidentistas son los siguientes:.....*

*4.1 Que la resolución impugnada que contempla el traslado de cargos realizado por el órgano director del procedimiento, no cumple con los requisitos básicos y fundamentales del Debido Proceso y el Derecho de Defensa. ....*

*4.2 Que el traslado de cargos constituye la apertura del procedimiento y es una resolución que ha de contener una formulación expresa y detallada de los cargos que se imputan, a fin de que pueda conocer concretamente de que se acusa y ejercer el derecho de defensa.....*

*4.3 Que el traslado de cargos realizado omite en forma concreta la conducta presuntamente omisa y culpable que se atribuye a cada funcionario. De tal forma, el traslado de cargos no contempla una relación oportuna, expresa, clara, precisa y circunstanciada de los hechos o conductas que se imputan y sus consecuencias jurídicas.....*

**Sobre lo consignado en el Auto de Apertura**

*Quinto: El denominado Auto de Apertura que se impugna, en lo correspondiente al apartado de “II. Imputación de cargos” indica lo siguiente:.....*

*“De conformidad con los hechos supra citados, se le imputa a los investigados los señores y señoras: Karla Chavarría Araya, Laura Solano Quirós, Enrique Loría Mata, Alonso Coto Sandoval, Hugo Murillo Moya, Rocío Brenes Alvarado, Rogelio Quirós Madriz, Emma Alvarado Solano, Yahaira Martínez Araya, Carlos Quirós Calderón lo*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*siguiente: Presunta violación de los artículos contenidos en el Reglamento Autónomo de Trabajo de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, artículos 1, 29 incisos a, d,k,n, artículos 30 incisos a, b,c,d,e,g,h, artículo 31 inciso m; Ley General de la Administración Pública artículos 107, 113, 211, 212 y 213 y siguientes; Código de Trabajo artículos 71 incisos a, b,81 inciso l.”.....*

*De igual manera, en el apartado relativo a “III. Eventual responsabilidad” del referido auto de apertura, se contempla lo siguiente:.....*

*“De los anteriores hechos que se le imputan se puede derivar una eventual responsabilidad disciplinaria a la investigada, por lo que de la anterior imputación se les da traslado con el fin de que ejerciten sus derechos de defensa en la forma que lo estimen conveniente a sus intereses. La actuaciones u omisiones sobre la base de los cuales se les atribuyen a los investigados la responsabilidad, constituye una eventual falta contravenir a lo establecido en el Reglamento Autónomo de Trabajo de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, artículos 1, 29 incisos a,d,k,n, artículo 30 incisos a,b,c,d,e,g,h, artículo 31 inciso m; Ley General de la Administración Pública artículos 107, 113, 211,212 y 213 y siguientes: Código de Trabajo artículos 71 incisos a,b, 81 inciso l.”.....*

**CONSIDERANDO****Sobre el fondo del asunto**

*Primero: En lo que se refiere a la “Intimación e Imputación de Cargos” que constituye elemento esencial del Principio de Debido Proceso, la Sala Constitucional ha indicado lo siguiente:.....*

*“El principio de intimación (...) significa el derecho de ser instruido de los cargos que se le imputan a cualquier persona o personas, y el principio de imputación, el derecho a tener una acusación formal, en el sentido de individualizar al o los imputados que se pretendan someter a proceso, describir en forma detallada, precisa y claramente el hecho que se les acusa, y hacer una clara calificación legal*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**del hecho, señalando incluso los fundamentos de derecho de la acusación y concreta pretensión punitiva**” (Voto No. 1874-98 del 24 de abril de 1998 de la Sala Constitucional) (Véase entre otros los siguientes fallos: 1739-92, 5348-94, 216-98 y 2376-98 de la Sala Constitucional).....

**Acerca del tema en mención, la Procuraduría General de la República a través del dictamen C-209-98 del 8 de octubre de 1998 en relación con un procedimiento administrativo abierto a varios funcionarios públicos indicó lo siguiente:.....**

**“Por tratarse de la supresión de derechos subjetivos, es deber de la administración formular los cargos en forma individualizada respecto de cada funcionario afectado (...) no interesando si los cargos son exactamente los mismos para todos (...) Los cargos deben formularse en forma individualizada y numerada para que el funcionario responda cada uno de los cuestionamientos (...) Debe entregarse, individualmente a cada funcionario, copia de los documentos que sirven de fundamento a la pretensión de anular un derecho subjetivo (...) Las actas de notificación deben ser individuales (...).”.....**

**La anterior posición ha sido reafirmada por la Sala Primera de Casación de la Corte Suprema de Justicia en la sentencia No. 21 de las 14:15 horas del 9 de abril de 1997, al indicar lo siguiente:.....**

**“(...) VI.- (...) La intimación de los cargos debe ser expresa, precisa y particularizada. No corresponde al administrado dilucidar, del cúmulo de información y actuaciones comprendidas en un expediente administrativo, cuáles son los cargos que le endilgan. Lo anterior podría abocarlo, incluso, a no pronunciarse sobre algunos de ellos porque no los valoró como tales; o bien porque no los ubicó en el expediente, lo cual, menoscaba tanto el derecho de defensa, cuanto el debido proceso.”.....**

**Conclusión**

**Segundo: A la vista de la argumentación presentada por los incidentistas y a la luz**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*de los resuelto en forma reiterada por la Sala Constitucional, Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría General de la República de previa cita a la luz de lo establecido por el artículo 39 de la Constitución Política, resulta claro que el órgano director del procedimiento no ha procedido con la formulación de cargos para cada funcionario endilgado en forma específica.....*

*En efecto, se ha omitido realizador en forma detallada, precisa y claramente el hecho que se les acusa, y hacer una clara calificación legal del hecho, señalando los fundamentos de derecho de la acusación y la concreta pretensión punitiva.....*

*Por lo tanto, estima la Junta Directiva en lo indicado por la Asesoría Jurídica que, al transgredirse el Principio de Debido Proceso en los términos antes indicados, procede declarar con lugar los incidentes de nulidad interpuestos por los funcionarios supra citados.....*

**POR TANTO.**

*Con fundamento en los artículos número 39 de la Constitución Política, artículos 7,8, 9, 10 y 275 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 483 y 484 del Código Procesal Civil, se declara con lugar los incidentes de nulidad interpuestos por Laura Solano Quirós, Yahaira Martínez Araya, Emma Alvarado Solano, Carlos Quirós Calderón, Rocío Brenes Alvarado, Karla Chavarría Araya, Alonso Coto Sandoval, Hugo Murillo Moya y Rogelio Quirós Madriz, contra la resolución ODP-CREDITO FISCAL-07-2017 referida al Auto de Apertura del Procedimiento del Órgano Director del Procedimiento conformado en la Sesión Ordinaria No. 5248 del 7 de febrero del 2018.....*

**Notifíquese.**

*6.d.4. Solicitar al Órgano Director que informen a la Junta Directiva sobre las posteriores actuaciones que deban realizarse acerca del procedimiento administrativo instaurado. ....*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.**

7.a. Resalta don Alfonso Víquez, que recibió un correo de la Coordinara del Área de la Seguridad Comunitaria de la Municipalidad de Cartago la Jefatura de la Policía Municipal, la cual solicita la participación de un funcionario especializado en el área técnica para que conozca del tema del diagnóstico cantonal de seguridad del Cantón de Cartago, esto con el fin de tener a mano la información de JASEC en cuanto al tema del alumbrado público, por lo que considera que el funcionario que asista debe tener poder de decisión y además un buen conocimiento del tema, la misma se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de setiembre a las 9:00 am en la escuela Vial Municipal. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**7.a.1. Solicitar a la Administración que designe un funcionario de Alumbrado Público, el cual tenga poder de decisión y además buen conocimiento del área en cuestión, para que asista a la sesión que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de setiembre a las 9:00 am en la escuela Vial Municipal. ....**

7.b. Informa don Raúl Quirós que el próximo martes 18 y miércoles 19 de setiembre de los corrientes estará participando del VIII Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública en la Contraloría General de la República. ....

7.c. Recuerda don Alfonso Víquez, sobre el acto cívico que se estará realizando a las 7:30 am el día de mañana 14 de setiembre en el Edificio Central. ....

.....  
.....  
.....  
.....

